FUNDAMENTOS

Los censos tienen en su concepto una similitud con la fotografía, son la imagen estática, pero en números de un momento dado; pero su uso tiene una finalidad dinámica en la implementación de políticas. De allí la importancia de tener periódicamente las cantidades que reflejen el cuadro de situación de los distintos componentes económicos y sociales del país.

El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), tiene esa finalidad fundamental y para el sector agropecuario ha hecho el último relevamiento en 1988, en un trabajo realizado entre el 1 de julio de 1987 y el 30 de junio del año siguiente.

Han transcurrido doce (12) años, período en el que han pasado muchas cosas, tales como avances tecnológicos de gran envergadura, transformaciones y cambios políticos y sociales, nuevos encausamientos de la economía, todo con una gran incidencia en el sector agropecuario, que constituye un elemento primordial de las actividades productivas regionales del país.

La realización de censos cada diez años es sugerida por organismos internacionales como la F.A.O., Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. En nuestro país existe normativa que especifica la realización de los mismos en los años terminados en dos y siete.

Existió la intención de realizarlo en marzo de 1998, pero las inundaciones determinaron una prórroga, proponiéndose implementarlo en 1999; pero a la fecha -mediados del 2000- no se ha realizado ningún avance que prevea su realización.

El Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica -C.P.I.A.-, ha hecho pública su opinión y comunicado a los funcionarios y dirigentes sobre la necesidad de su realización, como una forma de tener información actualizada para planificar y ejecutar políticas agropecuarias, fundamentalmente para superar la crisis que atraviesa el sector.

Un hecho que nos demuestra la importancia de estos datos estadísticos, es el Censo Experimental realizado en el partido de Pergamino -Provincia de Buenos Aires- en octubre de 1999, que nos indica como ha variado la estructura agropecuaria de la zona, según se ve en los siguientes datos: disminución de productores con 100 ha. y aumento de los que tienen grandes extensiones, variaciones en el régimen de tenencia de la tierra, incremento de la superficie destinada a oleaginosas y soja, y merma de la siembra de cereales, especialmente el trigo; hay menos bovinos y se achicó el parque de maquinarias agrícolas.

Estos datos nos llevan a considerar la necesidad de un Censo Nacional Agropecuario para permitir a todos los sec tores involucrados con la economía afin, tanto privados como estatales, disponer de información precisa y científica, para implementar políticas y estrategias productivas y comerciales.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agri cultura, Ganadería y Pesca, la necesidad de realizar el Censo Nacional Agropecuario 2000, en cumplimiento de pautas internacionales, de la normativa nacional y por ser necesario para la implementación de políticas y estrategias productivas en el sector.

Artículo 2°.- De forma.